H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ACTA Nº01 (SESION DE INSTALACIÓN)
H.CARDENAS TABASCO A 01 DE ENERO 2016

EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA VIERNES PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO EN PLAZA HIDALGO S/N DE ESTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN I, PÁRRAFO 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 25, 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, VIGENTES EN EL ESTADO DE TABASCO. SEGUIDAMENTE EN EL USO DE LA PALABRA, EL **C. AVENAMAR PÉREZ ACOSTA**, PRESIDENTE SALIENTE, DA POSESIÓN A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ENTRANTE. ACTO SEGUIDO EL NUEVO PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN**, REALIZÓ LA SIGUIENTE **DECLARATORIA**: "QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÀRDENAS, TABASCO, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DEL 1RO. DE ENERO DEL AÑO 2016 AL 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018". A CONTINUACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 26, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA SALA DE CABILDO SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

PUNTO Nº 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
PUNTO Nº 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
PUNTO Nº 3.- PROPUESTA PARA DESIGNAR LOS TITULARES DE LA SECRETARÌA DEL AYUNTAMIENTO, CONTRALORÌA MUNICIPAL Y JUECES CALIFICADORES.
PUNTO Nº 4 PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL
PUNTO Nº 5 RETRUCTURACION DE LA PRESENTE ADMINISTRACION.
PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÒN AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.
PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE INCENTIVOS FISCALES DEL AÑO 2016 PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL.
PUNTO Nº8.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES A CADA UNO DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO
PUNTO Nº9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES, SHOW Y DULCES PARA CELEBRAR EL FESTEJO DEL DÍA DE REYES, SEA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA
PUNTO Nº 10.- LECTURA DEL PLAN DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL 2016-2018.
PUNTO Nº 11.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE VALORES DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN MUNICIPAL, CON MOTIVO DEL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE.
PUNTO Nº 12.- ANALISIS Y AUTORIZACION PARA QUE EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y ABOGADOS ADSCRITOS , LES SEA OTORGADO PODER NOTARIAL FACULTATIVO A TRAVES DE LOS SINDICOS DE HACIENDA Y PRIMER REGIDOR.
PUNTO Nº 13.- PRESENTACION DEL LOGOTIPO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION
PUNTO Nº 14.- CLAUSURA.

SEGUIDAMENTE EN CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PRESENTES: **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; **C. DRA. GABRIELA JAVIER PÈREZ,** SINDICO DE HACIENDA (INGRESOS) Y SEGUNDO REGIDOR**; C. LIC. ABELARDO MORENO RODRÌGUEZ,** SÍNDICO DE HACIENDA (EGRESOS) Y TERCER REGIDOR; REGIDORES: **C. ITZEL ARMAS BALCAZAR, C. CARLOS ALBERTO GARCÌA JERONIMO, C. IRMA CALIS LÒPEZ, C. GUSTAVO CARMONA HERNÀNDEZ, LIC. AYDE ESMERALDA BOFFIL RODRÍGUEZ, LIC. GERARDO ACUÑA CORTAZAR, C. ROSSMERY DE LOS SANTOS MORALES, LIC. RUBEN PRIEGO WILSON, C. GUADALUPE LÒPEZ ESCALANTE, C. ANA LUISA CRIVELLI GASPERIN E ING. JOSE DEL CARMEN CRUZ FLORES.** COMO ESTÁN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL **PUNTO Nº 2** DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARANDO QUÓRUM LEGAL Y ABIERTO LOS TRABAJOS DE LA **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DEL AÑO 2016.**

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO Nº 3** DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** MANIFESTÓ QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XIX Y 50 PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROPONE AL H. CABILDO LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO **LIC. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO,** PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO; AL **LIC. HECTOR RAMOS OLAN**, PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL Y A LOS LICENCIADOS **C. ANGEL NARANJO MALDONADO** Y **ROBERTO OLSIN LUNA**, PARA OCUPAR EL CARGO DE JUECES CALIFICADORES; SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR **UNANIMIDAD**. ACTO SEGUIDO SE LE INVITA A PASAR A LA SALA DE CABILDO PARA QUE RINDAN SU PROTESTA DE LEY, AL **LIC. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO,** AL **LIC. HECTOR RAMOS OLAN**,

A LOS LICENCIADOS **C. ANGEL NARANJO MALDONADO** Y **ROBERTO OLSIN LUNA.** A CONTINUACIÓN EL **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** PRESIDENTE MUNICIPAL, LES TOMÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 58 Y 74 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CONVOCÁNDOLOS A DESEMPEÑAR CON PROFESIONALISMO, HONESTIDAD, TRABAJO, TRANSPARENCIA, LEALTAD Y SENSIBILIDAD LOS CARGOS QUE LES HAN SIDO CONFERIDO. ACTO SEGUIDO SE LE INVITA AL **LIC. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO,** TOME SU LUGAR DENTRO DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA MISMA.

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO Nº 4** DEL ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES, LA DESIGNACIÓN PARA EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, AL **C. MOISES ROSIQUE GARCÍA.** DESPUES DE SER ANALIZADO SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD.** A CONTINUACIÓN SE PROCLDIO A TOMARTLE LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO Nº 5** DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE DARLE FORMA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PROPONE LA REESTRUCTURACIÓN PARCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, CON LA FINALIDAD DE HACER UNA REDUCCIÓN SUSTANCIAL EN LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PERSONALES (CAPITULO 1000), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PLAZAS PROPUESTAS PARA BAJA

1. DESAPARECE LA COORDINACIÓN DE BECAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
2. DESAPARECE LA JEFATURA DEL MÓDULO DE LA CURP DEPENDIENTE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
3. DESAPARECE EL DEPARTAMENTO DE AMBULANTES DEPENDIENTE A LA COORDINACIÓN DE REGLAMENTOS
4. DESAPARECE EL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES DEPENDIENTE A LA COORDINACIÓN DE REGLAMENTOS
5. DESAPARECE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE A LA COORDINACIÓN DE REGLAMENTOS
6. DESAPARECE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
7. DESAPARECE EL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO DEPENDIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
8. DESAPARECE EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA DEPENDIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
9. DESAPARECE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO
10. DESAPARECE LA JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA FUSIONARSE CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
11. DESAPARECE EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL RAMO 33
12. DESAPARECE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS AGROPECUARIAS PARA DEL DESARROLLO DEL RAMO 33
13. DESAPARECE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
14. DESAPARECE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
15. DESAPARECE EL DEPARTAMENTO DE APOYO OPERATIVO DE TRANSITO MPAL
16. DESAPARECE EL DEPARTAMENTO DE OPERATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
17. DESAPARECE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES
18. DESAPARECE EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES
19. DESAPARECE DEL DEPARTAMENTO DE SENSIBILIZACIÓN A JÓVENES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

PROPUESTA DE MODIFICACION DE PLAZAS

1. LA COORDINACIÓN DE ENLACE DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES" SE TRANSFORMA EN COORDINACIÓN DE ENLACE DEL PROGRAMA "PROSPERA"
2. LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA HABITAT SE CONVIERTE EN ÁREA DE ENLACE DEL PROGRAMA HABITAT DEPENDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
3. LOS DEPARTAMENTOS: PECUARIO, AGRÍCOLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA (DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO) SE FUSIONAN PARA FORMAR EL DEPARTAMENTO AGROPECUARIO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, DEPENDIENTE A LA MISMA DIRECCIÓN.
4. LOS DEPARTAMENTOS DE FOMENTOS INDUSTRIAL Y FOMENTO COMERCIAL (DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO) SE FUSIONAN PARA FORMAR EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, DEPENDIENTE A LA MISMA DIRECCIÓN.
5. LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES SE TRANSFORMA EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE A LA MISMA DIRECCIÓN.
6. LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ZONA RURAL Y ZONA URBANA SE FUSIONAN PARA FORMAR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEPENDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

7. LOS DEPARTAMENTOS DE ASUNTOS ARTÍSTICOS Y ASUNTOS CULTURALES SE FUSIONAN PARA FORMAR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEPENDIENTE A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN.
8. EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL SE CONVIERTE EN ÁREA DE REGISTRO Y ARCHIVO MUNICIPAL DEPENDIENTE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PROPUESTA DE CREACION DE PLAZAS

1. SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CÁRDENAS (IMVICAR).

DESPUÉS DE SER ANALIZADO LOS REGIDORES LO APRUEBAN POR **UNANIMIDAD.**

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO N° 6** DEL ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES, PARA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, LA ABROGACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SUPLEMENTO 7599 C EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2015; ESTABLECIÉNDOSE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LAS PERCEPCIONES FIJAS Y VARIABLES DEL CATÁLOGO DE SUELDOS QUEDANDO VIGENTE LOS SALARIOS PLASMADOS A CONTINUACIÓN:

	Prestaciones Fijas		*Prestaciones Variables*		*Percepción Ordinaria Total*	
P U E S T O	***Rango Mínimo***	***Rango Máximo***	***Rango Mínimo***	***Rango Máximo***	***Rango Mínimo***	***Rango Máximo***
PRESIDENTE	$20,100.00	$85,825.00	$5,216.75	$13,174.44	$25,316.75	$98,999.44
SINDICO DE HACIENDA	$19,750.00	$53,171.50	$4,801.75	$21,045.53	$24,551.75	$74,217.03
REGIDOR	$18,400.00	$44,000.00	$4,291.75	$17,218.67	$22,691.75	$61,218.67
CONTRALOR MUNICIPAL	$11,370.00	$48,900.20	$4,366.75	$17,670.80	$15,736.75	$66,571.00
DIRECTOR	$11,370.00	$48,900.20	$4,366.75	$17,670.80	$15,736.75	$66,571.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	$11,420.00	$48,900.20	$4,618.42	$17,597.85	$16,038.42	$66,498.05
COORDINADOR GENERAL	$11,220.00	$48,900.20	$4,354.25	$17,372.05	$15,574.25	$66,272.25
COMISARIO	$10,170.00	$48,900.20	$4,404.25	$17,129.17	$14,574.25	$66,029.37
SUB-DIRECTOR	$4,700.00	$35,830.00	$3,961.75	$13,930.42	$8,661.75	$49,760.42
COORDINADOR	$4,700.00	$49,885.00	$2,173.42	$12,290.17	$6,873.42	$62,175.17
SECRETARIO PARTICULAR	$4,700.00	$48,285.00	$4,270.08	$13,701.25	$8,970.08	$61,986.25
JEFE DE DEPARTAMENTO	$2,060.00	$40,320.00	$2,119.25	$7,636.67	$4,179.25	$47,956.67
SUBCOORDINADOR GENERAL	$2,950.00	$45,054.20	$4,219.25	$12,632.43	$7,169.25	$57,686.63
ASESOR	$4,750.00	$30,830.20	$3,361.75	$12,579.18	$8,111.75	$43,409.38
COORDINADOR OPERATIVO	$4,700.00	$35,830.00	$3,961.75	$13,930.42	$8,661.75	$49,760.42
COORDINADOR TECNICO	$4,700.00	$35,830.00	$3,961.75	$13,930.42	$8,661.75	$49,760.42
OFICIAL	$9,600.00	$35,830.00	$3,961.75	$13,930.42	$13,561.75	$49,760.42
AUXILIAR TECNICO	$2,500.00	$30,500.00	$1,641.92	$3,026.67	$4,141.92	$33,526.67
ENCARGADO	$2,500.00	$27,800.00	$1,570.92	$14,663.89	$4,070.92	$42,463.89
DIRECTOR CENDI	$2,060.00	$40,320.00	$2,119.25	$7,636.67	$4,179.25	$47,956.67
SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO	$2,500.00	$35,500.00	$1,641.92	$3,026.67	$4,141.92	$38,526.67
DIRECTOR ACADEMIA	$2,060.00	$40,320.00	$2,119.25	$7,636.67	$4,179.25	$47,956.67
ENCARGADO DE ASILO DE ANCIANOS	$2,060.00	$40,320.00	$2,119.25	$7,636.67	$4,179.25	$47,956.67
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	$2,060.00	$40,320.00	$2,119.25	$7,636.67	$4,179.25	$47,956.67
ADMINISTRADOR	$2,060.00	$40,320.00	$2,119.25	$7,636.67	$4,179.25	$47,956.67
ASISTENTE TECNICO	$6,650.00	$33,300.00	$2,196.08	$5,501.67	$8,846.08	$38,801.67
OPERADOR DE NOMINA	$4,150.00	$30,800.00	$1,779.42	$5,460.00	$5,929.42	$36,260.00
AUXILIAR TECNICO A	$2,500.00	$43,600.00	$1,641.92	$5,460.00	$4,141.92	$49,060.00
AUXILIAR DE CÓMPUTO	$2,500.00	$38,650.00	$1,641.92	$5,460.00	$4,141.92	$44,110.00
OPERADOR	$2,400.00	$38,300.00	$1,479.25	$20,905.56	$3,879.25	$59,205.56
AUXILIAR	$2,500.00	$27,800.00	$1,570.92	$14,663.89	$4,070.92	$42,463.89
POLICIA 3RO. (JEFE U.R.)	$6,600.00	$35,000.00	$2,345.92	$13,157.22	$8,945.92	$48,157.22
POLICIA 3RO. (JEFE U.A.)	$6,600.00	$36,600.00	$2,345.92	$13,123.89	$8,945.92	$49,723.89
CHOFER	$2,400.00	$25,000.00	$1,479.25	$10,390.28	$3,879.25	$35,390.28
SUBOFICIAL	$5,150.00	$22,510.00	$2,710.08	$19,774.44	$7,860.08	$42,284.44
POLICIA 1RO.	$7,610.00	$30,720.00	$2,539.25	$11,547.78	$10,149.25	$42,267.78
SECRETARIA	$2,500.00	$31,300.00	$1,529.25	$10,722.22	$4,029.25	$42,022.22

POLICIA (U.R.)	$5,490.00	$28,920.00	$2,258.42	$11,822.78	$7,748.42	$40,742.78
POLICIA (U.A.)	$5,490.00	$27,920.00	$2,258.42	$11,681.11	$7,748.42	$39,601.11
JUEZ CALIFICADOR	$6,950.00	$25,562.00	$2,485.92	$12,907.25	$9,435.92	$38,469.25
POLICIA 2DO.	$6,910.00	$27,570.00	$2,439.25	$10,709.17	$9,349.25	$38,279.17
SUPERVISOR	$2,500.00	$24,500.00	$1,529.25	$10,980.56	$4,029.25	$35,480.56
POLICIA 3RO.	$5,800.00	$24,560.00	$2,253.42	$10,228.89	$8,053.42	$34,788.89
ENCARGADO CENDI DIF	$6,900.00	$24,100.00	$2,229.25	$8,350.00	$9,129.25	$32,450.00
POLICIA	$4,960.00	$20,935.00	$2,214.25	$9,015.69	$7,174.25	$29,950.69
RECAUDADOR	$2,400.00	$19,800.00	$1,479.25	$7,963.89	$3,879.25	$27,763.89
NOTIFICADOR	$2,500.00	$19,600.00	$1,529.25	$8,044.44	$4,029.25	$27,644.44
PENSIONADO	$2,400.00	$20,300.00	$1,479.25	$7,338.89	$3,879.25	$27,638.89
INSPECTOR	$2,400.00	$18,700.00	$1,479.25	$7,802.78	$3,879.25	$26,502.78
PSICOLOGO	$2,900.00	$22,100.00	$1,562.58	$4,002.78	$4,462.58	$26,102.78
CAJERA	$2,400.00	$18,100.00	$1,479.25	$7,822.22	$3,879.25	$25,922.22
JUBILADO	$2,400.00	$19,100.00	$1,479.25	$6,766.67	$3,879.25	$25,866.67
ENCARGADO FOTOCOPIADORA	$2,400.00	$18,000.00	$1,745.92	$7,772.22	$4,145.92	$25,772.22
JEFE CUADRILLA	$2,400.00	$18,700.00	$1,479.25	$6,983.33	$3,879.25	$25,683.33
JEFE DE AREA	$2,400.00	$18,700.00	$1,479.25	$6,733.33	$3,879.25	$25,433.33
TOPOGRAFO	$4,450.00	$18,362.00	$1,303.42	$6,963.50	$5,753.42	$25,325.50
CRONISTA	$2,400.00	$17,800.00	$1,479.25	$7,338.89	$3,879.25	$25,138.89
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	$2,400.00	$17,800.00	$1,479.25	$7,338.89	$3,879.25	$25,138.89
CHECADOR	$2,400.00	$17,400.00	$1,479.25	$7,555.56	$3,879.25	$24,955.56
OFICIAL CARPINTERO	$2,400.00	$18,500.00	$1,479.25	$6,411.11	$3,879.25	$24,911.11
CABO	$2,400.00	$17,600.00	$1,479.25	$6,877.78	$3,879.25	$24,477.78
OFICIAL ALBAÑIL	$2,400.00	$18,100.00	$1,479.25	$6,377.78	$3,879.25	$24,477.78
SUPERVISOR DE MAQUINARIA	$2,400.00	$17,600.00	$1,479.25	$6,752.78	$3,879.25	$24,352.78
DESPACHADOR	$2,400.00	$17,600.00	$1,479.25	$6,752.78	$3,879.25	$24,352.78
DESPACHADOR DE AUTOBUSES	$2,400.00	$17,600.00	$1,479.25	$6,752.78	$3,879.25	$24,352.78
MECANICO	$2,400.00	$17,300.00	$1,479.25	$6,811.11	$3,879.25	$24,111.11
ELECTRICISTA	$2,400.00	$17,600.00	$1,479.25	$6,336.11	$3,879.25	$23,936.11
CARPINTERO	$2,400.00	$17,600.00	$1,479.25	$6,336.11	$3,879.25	$23,936.11
SOLDADOR	$2,400.00	$17,200.00	$1,479.25	$6,636.11	$3,879.25	$23,836.11
MECANICO ELECTRICO	$2,400.00	$17,100.00	$1,479.25	$6,711.11	$3,879.25	$23,811.11
OFICIAL ELECTRICO	$2,400.00	$17,100.00	$1,479.25	$6,669.44	$3,879.25	$23,769.44
GESTOR MEDICO	$2,400.00	$16,800.00	$1,479.25	$6,602.78	$3,879.25	$23,402.78
ALMACENISTA	$2,400.00	$16,700.00	$1,479.25	$6,611.77	$3,879.25	$23,311.77
JEFA MATERNA	$2,400.00	$16,700.00	$1,479.25	$6,511.11	$3,879.25	$23,211.11
JEFA COCINA	$2,400.00	$16,700.00	$1,479.25	$6,511.11	$3,879.25	$23,211.11
PLOMERO	$2,400.00	$16,700.00	$1,479.25	$6,511.11	$3,879.25	$23,211.11
ENCARGADO DE RASTRO	$2,400.00	$15,800.00	$1,745.92	$7,200.00	$4,145.92	$23,000.00
ENFERMERA	$2,400.00	$15,900.00	$1,479.25	$6,465.28	$3,879.25	$22,365.28
AYUDANTE	$2,400.00	$15,900.00	$1,479.25	$6,462.50	$3,879.25	$22,362.50
BOLETERA	$2,400.00	$15,600.00	$1,479.25	$6,280.56	$3,879.25	$21,880.56
TAQUILLERO	$2,400.00	$15,600.00	$1,479.25	$6,280.56	$3,879.25	$21,880.56
BIBLIOTECARIO	$2,400.00	$14,800.00	$1,454.25	$6,963.89	$3,854.25	$21,763.89
AYUDANTE MECANICO	$2,400.00	$15,300.00	$1,479.25	$6,172.22	$3,879.25	$21,472.22
DESPACHADOR DECOMBUSTIBLE	$2,400.00	$15,300.00	$1,479.25	$6,172.22	$3,879.25	$21,472.22
AYUDANTE ELECTRICO	$2,400.00	$15,300.00	$1,479.25	$6,088.89	$3,879.25	$21,388.89
LUBRICADOR	$2,400.00	$15,100.00	$1,479.25	$6,238.89	$3,879.25	$21,338.89
MAESTRO	$2,400.00	$15,000.00	$1,162.58	$6,313.89	$3,562.58	$21,313.89
LLANTERO	$2,400.00	$15,100.00	$1,479.25	$6,197.22	$3,879.25	$21,297.22
SOBRESTANTE	$2,400.00	$15,100.00	$1,479.25	$6,155.56	$3,879.25	$21,255.56
TRABAJADOR SOCIAL	$2,400.00	$15,000.00	$1,479.25	$6,147.22	$3,879.25	$21,147.22
ALBAÑIL	$2,400.00	$15,100.00	$1,479.25	$6,030.56	$3,879.25	$21,130.56
DIBUJANTE	$2,400.00	$14,900.00	$1,479.25	$6,138.89	$3,879.25	$21,038.89

ROTULISTA	$2,400.00	$15,100.00	$1,479.25	$5,822.22	$3,879.25	$20,922.22
BARRENDERO	$2,400.00	$14,600.00	$1,479.25	$6,197.22	$3,879.25	$20,797.22
JARDINERO	$2,400.00	$14,600.00	$1,479.25	$6,180.56	$3,879.25	$20,780.56
CADENERO	$2,400.00	$14,600.00	$1,479.25	$6,155.56	$3,879.25	$20,755.56
ENCARGADO LACTANCIA	$2,400.00	$14,700.00	$1,479.25	$6,038.89	$3,879.25	$20,738.89
AYUDANTE RECOLECTOR	$2,400.00	$14,600.00	$1,454.25	$6,113.89	$3,854.25	$20,713.89
PEON	$2,400.00	$14,600.00	$1,479.25	$6,113.89	$3,879.25	$20,713.89
AFANADOR	$2,400.00	$14,600.00	$1,479.25	$6,113.89	$3,879.25	$20,713.89
ASISTENTE EDUCATIVA	$2,400.00	$14,600.00	$1,479.25	$6,055.56	$3,879.25	$20,655.56
PROMOTOR	$2,400.00	$14,600.00	$1,479.25	$6,030.56	$3,879.25	$20,630.56
PANTEONERO	$2,400.00	$14,600.00	$1,479.25	$6,030.56	$3,879.25	$20,630.56
AYUDANTE PLOMERO	$2,400.00	$14,600.00	$1,479.25	$5,988.89	$3,879.25	$20,588.89
AUXILIAR DE RASTRO	$2,400.00	$13,800.00	$1,479.25	$6,727.78	$3,879.25	$20,527.78
ORIENTADOR	$2,400.00	$14,700.00	$1,479.25	$5,788.89	$3,879.25	$20,488.89
AYUDANTE OPERADOR	$2,400.00	$14,600.00	$1,479.25	$5,880.56	$3,879.25	$20,480.56
ORDENANZA	$2,400.00	$14,400.00	$1,479.25	$6,013.89	$3,879.25	$20,413.89
INTENDENTE	$2,400.00	$14,400.00	$1,479.25	$6,013.89	$3,879.25	$20,413.89
COCINERA	$2,400.00	$14,500.00	$1,479.25	$5,897.22	$3,879.25	$20,397.22
OBRERO	$2,400.00	$14,600.00	$1,479.25	$5,780.56	$3,879.25	$20,380.56
LAVANDERA	$2,400.00	$14,300.00	$1,479.25	$5,922.22	$3,879.25	$20,222.22
PINTOR	$2,400.00	$14,700.00	$1,479.25	$5,488.89	$3,879.25	$20,188.89
PODADOR	$2,400.00	$14,300.00	$1,479.25	$5,830.56	$3,879.25	$20,130.56
VELADOR	$2,400.00	$14,300.00	$1,479.25	$5,588.89	$3,879.25	$19,888.89
INSTRUCTOR	$2,400.00	$13,800.00	$1,479.25	$5,880.56	$3,879.25	$19,680.56
EDUCADORA	$2,400.00	$13,800.00	$1,479.25	$5,713.89	$3,879.25	$19,513.89
INTEGRANTE DE BANDA DE MUSICA	$2,400.00	$12,800.00	$1,479.25	$6,100.00	$3,879.25	$18,900.00
MUSICO	$2,400.00	$12,400.00	$1,479.25	$5,291.67	$3,879.25	$17,691.67
DELEGADO	$800.00	3,500.00	$-	$ -	$800.00	$3,500.00

EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDOS, CONTIENE IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMO POR REMUNERACIONES MENSUALES PAGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS; CONSIDERANDO ELEMENTOS FIJOS INTEGRADOS POR (SUELDO, DIETAS, COMPENSACIÓN, CANASTA BÁSICA, BONO DE DESPENSA, BONO DE PUNTUALIDAD, QUINQUENIO, RIESGO POLICIAL, ANTIDOPING, BONO ALIMENTICIO, VALES DE DESPENSA, BONO DE ACTUACIÓN, MEDIANO Y ALTO RIESGO.)

ELEMENTOS VARIABLES, SON PRESTACIONES QUE INCLUYEN IMPORTES PAGADOS UNA O DOS VECES EN EL AÑO, DIVIDIDOS ENTRE DOCE, INTEGRADOS POR (DÍA DE REYES, DÍAS ECONÓMICOS, DÍA DE LAS MADRES, DÍA DEL PADRE, PRIMA VACACIONAL, BONO NAVIDEÑO, DÍAS ADICIONALES, DESPENSA NAVIDEÑA, AGUINALDO, ESTIMULO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y BONO DE ACTUACIÓN TRIMESTRAL). ESTE TABULADOR NO INCLUYE MONTOS POR ESTÍMULOS DE ANTIGÜEDAD QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES QUE CUMPLEN 15, 20, 25, 30, 35, 40 Y 45 AÑOS DE SERVICIOS Y ASÍ SUCESIVAMENTE DURANTE EL EJERCICIO QUE TRANSCURRE, ASI COMO ESTÍMULO POR FIN DE TRIENIO.

DESPUÉS DE SER ANALIZADO LOS REGIDORES LO APRUEBAN POR **UNANIMIDAD.**

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO Nº 7** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C.P. JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ,** DIRECTOR DE FINANZAS, QUIEN MANIFESTÓ QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN **LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO** Y **LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO**, PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL HONORABLE CABILDO, LAS PROPUESTAS DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2016, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO EN TODO EL MUNICIPIO, MISMA QUE SE APLICARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

IMPUESTO 2016

- 20% DE DESCUENTO A PERSONAS FÍSICAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016, QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO.

- 15% DE DESCUENTO A PERSONAS FÍSICAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2016, QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO.
- 10% DE DESCUENTO A PERSONAS FÍSICAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2016, QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO.

- 10% DE DESCUENTO A PERSONAS MORALES O JURÍDICO-COLECTIVAS; DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2016, QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO. APLICA SOLAMENTE A LA PROPIEDAD QUE COMPRUEBE SEA SU DOMICILIO FISCAL.
- 50% A ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE) Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES (QUE COMPRUEBEN SU SITUACIÓN CON DOCUMENTOS EMITIDOS POR INSTITUCIÓN OFICIAL). APLICA SOLO A CONTRIBUYENTES SIN ADEUDO, QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE Y SOLO SE APLICARÁ A UN PREDIO, EL IMPORTE DE ESTE SUBSIDIO NO EXCEDERÁ DE 1 MIL 500 PESOS. ESTE INCENTIVO NO ES ACUMULABLE CON LOS DEMÁS Y SOLO SE APLICARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO.

INCENTIVOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN REZAGO

- CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2016.
- CONDONACIÓN DEL 100% DE GASTOS DE EJECUCIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2016.
- CONDONACIÓN DEL 100% DE RECARGOS, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2016.

ESTOS INCENTIVOS ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2016, HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

DESPUÉS DE SER ANALIZADAS, EL H. CABILDO LO APRUEBA POR **UNANIMIDAD**.

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO Nº 8** DEL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO, 44, 45,46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO, INVITÓ A LOS CIUDADANOS REGIDORES PARA QUE SE INCLUYERAN EN LAS COMISIONES QUE ASÍ LO ESTIMEN CONVENIENTE, MISMAS QUE SE ENCARGARAN DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DEL MUNICIPIO ASÍ COMO VIGILAR QUE SE EJECUTEN LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO, LAS CUALES FUERON APROBADAS POR **MAYORIA,** QUEDANDO PRESIDIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, PRESIDIDA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN**
II. DE HACIENDA, PRESIDIDA POR EL PRIMER SÍNDICO, **DRA. GABRIELA JAVIER PÈREZ.**
III. DE DESARROLLO, PRESIDIDA POR EL **C. GUADALUPE LÓPEZ ESCALANTE**.
IV. DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, PRESIDIDA POR LA **C. ITZEL ARMAS BALCAZAR.**
V. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, PRESIDIDA POR EL **PROFR. CARLOS ALBERTO GARCÍA JERÓNIMO**.
VI. DE PROGRAMACIÓN, PRESIDIDA POR LA **C. IRMA CALIS LÓPEZ**.
VII. DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDIDA POR **C. ROSSMERY DE LOS SANTOS MORALES.**
VIII. DE SERVICIOS MUNICIPALES, PRESIDIDA POR EL **ING. JOSE DEL CARMEN CRUZ FLORES**.
XIX. DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, PRESIDIDA POR EL **C. GUSTAVO CARMONA HERNÁNDEZ.**
X. DE FOMENTO ECONÓMICO, PRESIDIDA POR LA **C. ANA LUISA CRIVELLI GASPERIN**.
XI. DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, PRESIDIDA POR EL **LIC. RUBEN PRIEGO WILSON.**
XII. DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, PRESIDIDA POR EL **LIC. ABELARDO MORENO RODRIGUEZ**.
XIII. DE EQUIDAD Y GÉNERO, PRESIDIDA POR LA **LIC. AYDE ESMERALDA BOFFIL RODRIGUEZ**.
XIV. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PRESIDIDA POR EL **LIC. GERARDO ACUÑA CORTAZAR**.

ASI MISMO POR **UNANIMIDAD,** APROBÓ EL H. CUERPO EDILICIO QUE PODRÁ PARTICIPAR EN LAS COMISIONES UN REGIDOR COMO VOCAL.

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO Nº 9** DEL ORDEN DEL DIA, EN EL USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** MANIFESTÓ QUE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL **FESTEJO DEL DÍA DE REYES**, EN TIEMPO Y FORMA SOLICITA AL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, QUE LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES, SHOW Y DULCES PARA LA CELEBRACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE

CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, LO ANTERIOR POR LA URGENCIA Y AUSENCIA DE LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ DE COMPRAS; DESPUÉS DE SER ANALIZADO POR LOS REGIDORES SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD.**

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO Nº 10** DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, LIC. RAFAEL ACOSTA LEON** Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROCEDE A DAR LECTURA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2018:

DIRECTRICES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

- HONRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PALABRA, ESCUCHANDO A LA GENTE Y ENCOMIANDO LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.
- PRIORIZAR A LA CONCORDIA POLÍTICA, ATENDIENDO LA DIVERSIDAD IDEOLÓGICA DEL MUNICIPIO.
- AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO, ANTEPONIENDO Y REVERENCIANDO MI FORMACIÓN COMO CIUDADANO RESPONSABLE, HABRÉ DE PONER EN MARCHA UN GOBIERNO QUE ACTÚE SIEMPRE EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD, CON RESPETO A LAS INSTITUCIONES Y A LOS DERECHOS HUMANOS; QUE DÉ CERTIDUMBRE JURÍDICA, COMBATA LA CORRUPCIÓN Y ASEGURE LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA.
- PRIVILEGIANDO LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LAS ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS PODERES PÚBLICOS.

EJES RECTORES EN QUE SE SUSTENTARÁ LAS ACCIONES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL SERÁN:

- MUNICIPIO DE ACUERDOS Y RESULTADOS;
- DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE;
- GESTIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO;
- ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE, EFICAZ Y SENSIBLE.

LO LIMITADO DE NUESTROS RECURSOS NOS OBLIGA A CONSEGUIR EL MÁXIMO DE PRODUCTIVIDAD CON EL MÍNIMO DE INVERSIÓN, POR LO CUAL EN LOS PRIMEROS CIEN DÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, NOS PROPONEMOS DESARROLLAR PROYECTOS DE TRABAJO QUE, AUNQUE PEQUEÑOS, IMPACTEN LA IMAGEN DE NUESTRA CABECERA MUNICIPAL, BUSCANDO CONTRARRESTAR EL DETERIORO VOLUNTARIO O INVOLUNTARIO, BASTANTE NOTORIO EN QUE LA ADMINISTRACIÓN PRECEDENTE DEJA A NUESTRA CIUDAD, ESTOS PROYECTOS CONSISTIRÁN EN LA REHABILITACIÓN DE CALLES CON ASFALTO EN 3,650 METROS CUADRADOS, Y MEDIANTE APLICACIÓN DE CONCRETO EN 3,800 METROS CUADRADOS, REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN 2,665 LUMINARIAS, PINTURA DE GUARNICIONES EN 18,400 METROS CUADRADOS, MANTENIMIENTO DE AÉREAS VERDES Y JARDINES EN UNA HECTÁREA Y MEDIA, PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ABRAHAM BANDALA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE HIDALGO Y LA AVENIDA CÁRDENAS, CON CONCRETO HIDRÁULICO POR 960 METROS CUADRADOS.
TAMBIÉN APLICAREMOS MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A EDIFICIOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN EN TOTAL ABANDONO.
ASÍ TAMBIÉN INICIAREMOS TRABAJOS PARA REHABILITAR EL DRENAJE SANITARIO EN 8,600 METROS LINEALES.
EN EL RENGLÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EFECTUAREMOS EL RASTREO Y ENGRAVADO DE CAMINOS EN TRAMOS AISLADOS CON UN TOTAL DE 60 KILÓMETROS, IGUALMENTE DESARROLLAREMOS PROYECTOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARTICULARMENTE A PEQUEÑOS PRODUCTORES MEDIANTE LA DOTACIÓN DE INSUMOS PARA LOS CULTIVOS DE SANDÍA Y MELÓN.
PARA LOS PEQUEÑOS GANADEROS IMPLEMENTAREMOS TAMBIEN UN PROYECTO DE APOYO CONSISTENTE EN DOTACIÓN DE PAQUETES DE MEDICAMENTOS BÁSICOS.
PARA PODER CUMPLIR CON ESTOS PROYECTOS DE APOYO AL CAMPO, IMPLEMENTAREMOS UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA ESCASA Y MUY DETERIORADA MAQUINARÍA AGRÍCOLA QUE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE NOS ESTÁ DEJANDO.
TAMBIÉN ES NOTORIO QUE NUMEROSOS SEMÁFOROS SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y TODOS ELLOS SON DE TECNOLOGÍA ATRASADA, POR LO QUE NOS DAREMOS A LA TAREA DE CONSEGUIR RECURSOS PARA SUSTITUIRLOS TODOS E INSTALAR NUEVOS EN OTROS CRUCEROS QUE URGENTEMENTE REQUIEREN DE ESTOS EQUIPOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.
TAMBIÉN DOTAREMOS DE PAQUETES DE INSUMOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAÍZ A TIEMPO CON EL INICIO DEL CICLO PRIMAVERA-VERANO.
ES UNA NECESIDAD CONSTANTE Y CRECIENTE EL TENER LUGARES ADECUADOS PARA DEPOSITAR Y CONFINAR LOS RESIDUOS QUE DIARIAMENTE GENERAMOS, POR LO QUE DE INMEDIATO Y TODO EL AÑO

PROCEDEREMOS A OPERAR EL SISTEMA DE RELLENO SANITARIO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN FUNCIONES.
SABEMOS QUE EL SECRETO DEL PROGRESO INDIVIDUAL Y COLECTIVO ESTRIBA EN LA ADECUACIÓN RECÍPROCA DE MEDIOS AFINES; EN NO PRETENDER LLEGAR DE GOLPE A LAS METAS, SINO ALCANZARLAS CON PASO FIRME Y SEGURO; EN EVITAR QUE LA IMPACIENCIA NOS DESVÍE DE LAS RUTAS ELEGIDAS.

DESPUÉS DE SER ANALIZADO POR LOS REGIDORES SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD.**

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO Nº 11** DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** MANIFESTÓ QUE CONSIDERANDO QUE AÑO CON AÑO, LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, APRUEBA LOS INCREMENTOS A LOS MISMOS, LO CUAL AFECTA EN LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES DE INSUMOS, MATERIALES, EQUIPO, MOBILIARIO Y SERVICIOS QUE POR LEY TIENE QUE CONTRATAR EL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, SE HACE NECESARIO ACTUALIZAR LOS RANGOS QUE OPERAN PARA LOS PROCESOS DE COMPRAS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL HONORABLE CABILDO, LA NUEVA TABLA DE VALORES DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN MUNICIPAL, CON MOTIVO DEL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MODALIDAD DE LA COMPRA	V.S.M.G.	L.A.A.P.S.E. (MONTOS CON IVA INCLUIDO)
EN EFECTIVO		$ 2,000.00
DIRECTA (ASIGNACIÓN)	800	$ 67,781.12
INMEDIATA (3 COTIZACIONES)	1,800	$ 152,507.52
CONCURSO SIMPLIFICADO MENOR	11,174	$ 946,732.79
CONCURSO SIMPLIFICADO MAYOR	29,411	$2,491,888.15
LICITACIÓN PUBLICA		$2,491,888.15 (EN ADELANTE)

NOTA: ESTOS RANGOS SERÁN APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA ADMINISTRACIÓN
V.S.M.G. : VECES SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE
SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO 2016: $ 73.04
L.A.A.P.S.E. : LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
DESPUÉS DE SER ANALIZADAS, EL H. CABILDO LO APRUEBA POR **UNANIMIDAD.**

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO Nº 12** DE ORDEN DEL DÍA, EN EL USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN**, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES PARA SU AUTORIZACION PARA QUE EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y ABOGADOS ADSCRITOS , LES SEA OTORGADO PODER NOTARIAL FACULTATIVO A TRAVES DE LOS SINDICOS DE HACIENDA Y PRIMER REGIDOR PARA EFECTO DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA EN LOS ASUNTOS LITIGIOSOS Y DE LA HACIENDA MUNICIPAL ANTE LOS DIFERENTES JUZGADOS CIVILES, PENALES, LABORALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE DISTRITO EN LOS QUE SEA PARTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO, ASI MISMO SE LE OTORGA FACULTADES AMPLIAS AL PRIMER REGIDOR PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS, FIDEICOMISOS Y PARA GESTIONAR RECURSOS ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y/O ASOCIACIONES CIVILES. DESPUÉS DE SER ANALIZADO POR LOS REGIDORES LO APRUEBAN POR **UNANIMIDAD.**

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO Nº 13** DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **AVENAMAR PÉREZ ACOSTA**, PRESENTA A LOS REGIDORES EL LOGOTIPO QUE DISTINGUIRÁ A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL 2016-2018.

H.CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO

DESPUÉS DE SER ANALIZADO, EL H. CABILDO LO APRUEBA POR **UNANIMIDAD.**

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO N° 14** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA, EL **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS **12:41** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, EN PRESENCIA DE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, QUEDANDO CONSTANCIA DE LO ACTUADO.

----------**DOY FE**.----------

EL SUSCRITO **LIC. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO,** EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

----------**C E R T I F I C A**.----------

QUE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2016, ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2016-2018; MISMA QUE CERTIFICO PARA LOS FINES LEGALES, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DEL 2016.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LIC. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO.